

RIO GALLEGOS, 14 SEP 2015

VISTO:

El Expediente N° 71.186/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Nota N° 237/15 el Director de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, AdeS. Luis SIERPE, solicita se autorice la Contratación, bajo la modalidad de Locación de Servicios, de la Srta. Ana Cecilia RODRIGUEZ, a partir del 1° de Septiembre de 2015 y hasta la finalización del presente período lectivo, con una carga horaria de VEINTE (20) horas semanales, por la suma de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS (\$ 5.200,00) mensuales, en concepto de honorarios, para desempeñarse como auxiliar del docente de la Sala de 2 y 3 años del Jardín Maternal de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE mediante Nota N° 63/15 el Director de Economía y Finanzas, Cdr. Ernesto COLOE, certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la suscripción de un Contrato, bajo la modalidad de Locación de Servicios, con la Srta. Ana Cecilia RODRIGUEZ para desempeñarse como auxiliar del docente de la Sala de 2 y 3 años del Jardín Maternal de la Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 1° de Septiembre y hasta el 19 de Diciembre de 2015, con una carga horaria de VEINTE (20) horas semanales, por la suma de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS (\$ 5.200,00) mensuales, en concepto de honorarios;

QUE según lo establecido en el Artículo 68° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

POR ELLO:

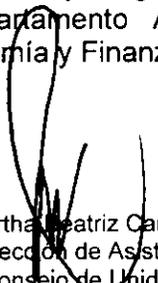
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato, bajo la modalidad de Locación de Servicios, con la Srta. Ana Cecilia RODRIGUEZ (C.U.I.T. N° 27-32816998-9), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 25164, para desempeñarse como auxiliar del docente de la Sala de 2 y 3 años del Jardín Maternal de la Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 1° de Septiembre y hasta el 19 de Diciembre de 2015, con una carga horaria de VEINTE (20) horas semanales.-

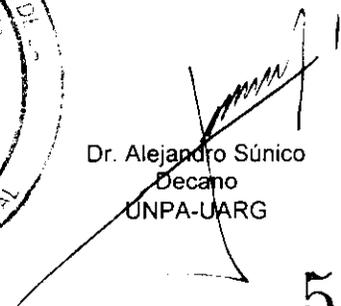
ARTÍCULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la Srta. Ana Cecilia RODRIGUEZ percibirá la suma de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS (\$ 5.200,00) mensuales, en concepto de honorarios.-

ARTÍCULO 3°.- AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.2 – RECURSOS PROPIOS y/o en su defecto a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 – TESORO NACIONAL – PROGRAMA 16 – FUNCIONAMIENTO U.A.R.G. - PRESUPUESTO 2015.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

520